

**2283** *RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Dirección General ha acordado anunciar concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquella, debidamente acreditado por medio de certificación oficial supondrá un reconocimiento, a estos sólo efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a las que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**ANEXO**

**Relación de plazas vacantes de tercera categoría**

Aois. Primera Instancia e Instrucción (Navarra).  
 Benavente. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Zamora).  
 Bergara. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Gupúzcoa).  
 Blanes. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Girona).  
 Fraga. Primera Instancia e Instrucción (Huesca).  
 Gandía. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).  
 Guernika-Lumo. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Vizcaya).  
 Jaca. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Huesca).  
 Lalín. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Pontevedra).  
 Lalin. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Pontevedra).  
 Liria. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).  
 Manzanares. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Ciudad Real).  
 Mollet del Vallés. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 Mollet del Vallés. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).  
 Padrón. Primera Instancia e Instrucción número 1 (La Coruña).  
 Posadas. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Córdoba).  
 Puerto de la Cruz. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Santa Cruz de Tenerife).  
 Ronda. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).  
 San Bartolomé de Tirajana. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Las Palmas).  
 San Javier. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Murcia).  
 San Lorenzo de El Escorial. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Madrid).  
 Sanlúcar de Barrameda. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cádiz).  
 Sanlúcar la Mayor. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Sevilla).  
 Torrelaguna. Primera Instancia e Instrucción (Madrid).  
 Trujillo. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cáceres).  
 Villena. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).  
 Total de plazas: 26.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**2284** *ORDEN 432/38052/1994, de 28 de enero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, 28027 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 28 de enero de 1994.—P. D. (Orden 71/1985, de 6 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

## PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

### Secretaría de Estado de la Defensa

#### Dirección General de Armamento y Material

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 42.605 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Las funciones propias de un/una Secretario/a de alto cargo.

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**2285** *ORDEN de 28 de enero de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto 3.º del Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en relación de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 28 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

### Subsecretaría de Economía y Hacienda

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

##### Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Vocal asesor. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Ciencias Económicas; experiencia en trabajos relacionados con el sistema financiero español y el sector público empresarial. Conocimientos de inglés.

### Secretaría de Estado de Economía

#### Junta Asesora Permanente

Denominación del puesto: Vocal Junta Asesora. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 1.808.472. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Económicas, inglés y francés. Experiencia en Economía Internacional.

#### Asesoría Jurídica

Denominación del puesto: Letrado adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.754.360. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Abogado del Estado.

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

##### Subdirección General de Informática

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.435.408. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en dirección de un centro de proceso de datos. Se valorará conocimientos en política financiera, presupuestaria y contabilidad.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL Y TRANSACCIONES EXTERIORES

##### Subdirección General de Economía Internacional

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.867.868. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Económicas. Dominio de dos idiomas. Experiencia en aspectos de Economía Internacional.